ASOCIACIÓN DE INTEGRADORES Y ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA, A.C.

Acuerdo de subcontratación de trabajo especializado

Contrato de subcontratación de trabajo especializado que celebran por una parte la empresa **(AQUÍ EL NOMBRE DE LA EMPRESA).** representada en este acto por **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, en su personalidad jurídica como apoderado de la citada empresa a quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** que comparece por su propio derecho y en lo sucesivo se le denominara el **EL PROVEEDOR**, haciendo constar que han convenido en celebrar un contrato de subcontratación de trabajo especializado de conformidad con las siguientes cláusulas:

Declara **EL CONTRATANTE**, que:

Es una Persona Física con Actividad empresarial de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, y tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en este tipo de actos, quien tiene su domicilio **en (DOMICILIO DEL CONTRATANTE)**

II. Declara **EL PROVEEDOR**, que:

A. Es una Persona Física con Actividad empresarial de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, y tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en este tipo de actos, quien tiene su domicilio en la calle; **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, las Partes otorgan las siguientes: C L Á U S U L A S

1 – Objeto de la subcontratación

El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones bajo las cuales la parte subcontratada prestará los servicios de:

Mantenimiento preventivo/correctivo a equipos de Seguridad Electrónica en domicilios de empresas cliente de **EL CONTRATANTE**.

En el entendido de que los mismos serán realizados para un tercero en nombre y representación de **EL CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** afirma contar con la experiencia, los recursos y equipamiento necesaria para tales efectos.

2 – Obligaciones de **EL PROVEEDOR**

EL PROVEEDOR es responsable de la correcta ejecución de los servicios que le son encomendados. Como tal, garantiza el control y seguimiento de las normas de instalación y buenas prácticas.

Dada la naturaleza de los Servicios Especializados, los mismos deberán prestarse en el domicilio donde **EL CONTRATANTE** le indique, quedando desde este momento entendido y convenido que **EL PROVEEDOR** prestará los Servicios Especializados al Cliente con sus propios recursos.

3 – Confidencialidad

EL PROVEEDOR se compromete, tanto en su nombre como en el de sus colaboradores, a mantener en secreto las informaciones que le serán reveladas por **EL CONTRATANTE** a efectos de la ejecución de estas presentes, y ello durante la duración del presente contrato.

Como tal, se compromete a: no utilizarlos para fines distintos de los de la ejecución de estos presentes; limitar la divulgación de información únicamente a los responsables de la realización de los servicios; obtener de ellos su compromiso de secreto.

4 – No Competencia

Durante la duración del contrato, **EL PROVEEDOR** se compromete a no realizar ninguna actividad en competencia con el cliente, ni por cuenta propia ni por cuenta de otra empresa. Esta cláusula de no competencia seguirá aplicándose durante 12 meses después de la finalización del presente contrato.

5 – Duración

Este contrato de subcontratación se celebra por un período desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización.

Al finalizar este período inicial, este contrato se renovará por períodos consecutivos de un año y podrá rescindirse con preaviso 10 dias naturales.

En ningún caso el presente contrato y sus periodos de renovación podrán exceder de una duración superior a 1 año

6 – Precio

A cambio de los servicios prestados, **EL PROVEEDOR** recibirá una remuneración calculada a partir de las declaraciones horarias del Proveedor de servicios, validadas por el cliente,

7 – Especificaciones

EL PROVEEDOR se compromete a respetar las especificaciones e instrucciones de los trabajos proporcionados por **EL PROVEEDOR** en su totalidad y a cumplir estrictamente estas especificaciones, en ajuste a sus conocimientos y capacidad técnica.

EL PROVEEDOR tiene prohibido modificar las especificaciones de los equipos o proyectos que le son encomendados sin el consentimiento previo de **EL CONTRATANTE.**

EL CONTRATANTE tendrá la opción de realizar cualquier modificación en las especificaciones, durante la duración del presente contrato, que **EL CONTRATANTE** considere útil. En este caso, **EL PROVEEDOR** deberá aplicar dichas modificaciones a la mayor brevedad posible.

En el caso de que estas modificaciones supongan cambios en el precio del servicio, **EL PROVEEDOR** deberá comunicárselo a **EL CONTRATANTE**.

8 – Subcontratación

EL PROVEEDOR se compromete a no subcontratar total o parcialmente las operaciones encomendadas por **EL CONTRATANTE** sin el consentimiento previo por escrito de **EL CONTRATANTE**

El otorgamiento de este acuerdo, en su caso, no eximirá en ningún caso a **EL PROVEEDOR** de las obligaciones contraídas frente a **EL CONTRATANTE**.

En este caso, **EL PROVEEDOR** será única y plenamente responsable, sin beneficio de división y/o discusión, de las operaciones que **EL PROVEEDOR** haya encomendado a sus propios subcontratistas.

EL PROVEEDOR tiene prohibido cualquier cesión parcial o total a un tercero de sus derechos y obligaciones derivados de este contrato así como cualquier transmisión o transferencia de dicho contrato sin el consentimiento previo por escrito de **EL CONTRATANTE**

Por otra parte, **EL CONTRATANTE** será libre de realizar cualquier cesión o transferencia, total o parcial, de sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato.

11 – Resolución de disputas

Las Partes están de acuerdo en que, para todo lo no previsto en el presente Contrato, se apliquen las disposiciones del leyes aplicables y vigentes, en todo aquello que no se oponga a lo expresamente pactado en este documento. Para el caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las Partes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales la Ciudad de México renunciando expresamente al efecto a la jurisdicción que les pudiere corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

12 – Modificación del contrato

Cualquier modificación del presente contrato marco deberá ser objeto de una modificación escrita firmada por los representantes de ambas partes. Cualquier decisión tomada unilateralmente o como parte del informe de una reunión debe ser objeto de enmienda para que sea ejecutable.

Leído que fue por las Partes y debidamente enteradas de todas y cada una de las cláusulas del contenido del presente Contrato y de su alcance jurídico, firman de conformidad por duplicado, en la Ciudad de xxxxxxxxxxxxxxx el día [xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx].

EL CONTRATANTE	**EL PROVEEDOR**
Firma	Firma